



ARQUITECTA VALERIA VALERO PIÉ  
COORDINADORA NACIONAL DE  
MONUMENTOS HISTÓRICOS  
Y SECRETARIA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS  
INMUEBLES DEL INAH



P R E S E N T E

En atención a la publicación del Diario Oficial de la Federación, de Fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, que contiene el Resumen del Acuerdo por el que se da inicio al procedimiento para la emisión de la Declaratoria como Zona de Monumentos Históricos, de la superficie de 105-26-48.4 hectáreas de la Ciudad de Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 Ter fracción III de la Ley Federal de sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, con el debido respeto venimos a manifestar nuestro absoluto respaldo a la Declaratoria para el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas como Zona de Monumentos Históricos, con las adhesiones que proponemos se incorporen al catálogo, por las razones que en el presente se expresan, y, por ende, se amplíe el polígono de protección, señalando, además, la respectiva zona de amortiguamiento, o perímetro B del polígono a proteger.

En este tenor proponemos la incorporación al catálogo de los siguientes inmuebles históricos y su paisaje urbano, ya que el monumento no está aislado; tiene un entorno que salvaguardar:

**Puente de Zamora.** Calle Segunda de Matamoros. La Pinta 98024. Coordenadas 22.773688, -102.567551. Así como su paisaje urbano histórico lindante.